PLAN APERTURA DE DATOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ D.C., 2020

TABLA DE CONTENIDO

[1. Introducción……………………………………………………………………………………….….3](#_Toc63469217)

[2. Objetivo general 3](#_Toc63469218)

[3. Objetivos específicos 3](#_Toc63469219)

[4. Alcance………. 3](#_Toc63469220)

[6. Glosario……. 5](#_Toc63469221)

[7. Lineamientos 7](#_Toc63469223)

[7.1 Principios de los Datos Abiertos 8](#_Toc63469224)

[7.2 Estándares de Calidad de los Datos Abiertos 8](#_Toc63469225)

[8. Ciclo de los Datos Abiertos 9](#_Toc63469226)

[a) Fase I. Planeación de Apertura 9](#_Toc63469227)

[b) Fase 2. Estructurar y Publicar 10](#_Toc63469228)

[c) Fase 3. Comunicar y Promover el Uso 11](#_Toc63469229)

[d) Fase 4. Monitorear la Calidad y el Uso: 12](#_Toc63469230)

[9. Plan de Apertura de Datos 13](#_Toc63469231)

[10. Referencias.. 16](#_Toc63469232)

[11. Administración del documento 16](#_Toc63469233)

[12. Aprobación del documento 16](#_Toc63469235)

# Introducción

La Constitución Política de Colombia consagra como derecho fundamental (Artículos 20 y 74), el acceso a la información, es por ello que el Gobierno Nacional fomenta la transparencia, así como que la información creada, procesada y transformada por las entidades públicas, sea de conocimiento de los ciudadanos; por esta razón, la información puede ser consultada, usada y compartida por los colombianos, para lo cual los Datos Abiertos son uno de los medios más efectivos para garantizar este derecho.

Los Datos Abiertos son considerados como uno de los factores que impulsan la transformación global apoyada por la tecnología y los medios digitales, y permiten a los gobiernos, ciudadanos y grupos de interés tomar mejores decisiones.

El Plan de Apertura de Datos de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS proporciona lineamientos, directrices y buenas prácticas de Tecnologías de la Información (TI) para el desarrollo de estrategias que lideren las actividades para identificar, estructurar, publicar, promover y hacer seguimiento al uso de los Datos Abiertos, dirigidas a la generación de procesos de investigación, valor económico y control social en los distintos ámbitos de la sociedad.

# Objetivo general

Garantizar la transparencia y acceso a la información, colocando a disposición de la ciudadanía y grupos de interés los Datos Abiertos de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

# Objetivos específicos

* Generar y publicar Datos Abiertos de calidad.
* Comunicar y promover los conjuntos de Datos Abiertos para consumo propio, de uso ciudadano y grupos de interés.

# Alcance

El presente Plan de Apertura de Datos, es una herramienta de Gestión de TI que tiene un alcance de aplicabilidad en dos direcciones. La primera, dirigida a todas las áreas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS (funcionarios y contratistas), quienes están en la obligación de participar y cumplir los lineamientos trazados en el presenta plan; y la segunda, para garantizar transparencia y gobierno abierto, orientada a entidades públicas, entidades privadas, ONG, instituciones académicas, organismos de control, medios de comunicación y ciudadanía en general, entre otros.

1. Referencias normativas

El Marco Normativo de la iniciativa de Datos Abiertos en Colombia está respaldado principalmente por la Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 y el nuevo enfoque de la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018), que busca la reconstrucción de los lazos de confianza entre el ciudadano y el Estado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO DE NORMA | FECHA | DESCRIPCIÓN |
| Constitución Política de Colombia | 1991 | Artículos: 20 y 74, se consagra el acceso a la información como derecho fundamental. |
| Ley 1581 | 17/10/2012 | Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales. |
| Ley 1712 | 06/03/2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1757 | 06/07/2015 | Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática. |
| Decreto 103 | 20/01/2015 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1078 | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Decreto 415 | 07/03/2016 | Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Conpes 3920 | 17/04/2018 | Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data). |
| Decreto 1008 | 14/06/2018 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Resolución 3564 | 31/12/2015 | Por la cual se reglamentan algunos artículos y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015. |
| Guía para la Apertura de Datos en Colombia | 2016 | Guía para la Apertura de Datos en Colombia - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Programa de Gobierno en línea. |
| Guía de Datos Abiertos en Colombia | Junio de 2016 | Guía de Datos Abiertos en Colombia - Dirigida a las entidades sujeto de aplicación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la aplicación de orientaciones y buenas prácticas en el desarrollo de estrategias de apertura y reúso de Datos Abiertos. |
| Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia | Septiembre de 2019 | Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. <https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf> |
| Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos | 2019 | Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia – MinTIC. |
| Manual de Gobierno Digital | Abril de 2019 | Implementación de la Política de Gobierno Digital – MinTIC. <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles->[81473\_recurso\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf) |
| G.ES.03 Guía del Dominio de Estrategia | Octubre de 2019 | Guía del Dominio de Estrategia: Definición y Diseño de una Política de TI - MinTIC. [https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf) [9481\_recurso\_pdf.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf) |

# Glosario

Activos de Información[[1]](#footnote-2): elementos de Hardware y de Software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad, órgano u organismo.

Conjunto de Datos[[2]](#footnote-3): una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma.

Control Social[[3]](#footnote-4): es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Datos Abiertos[[4]](#footnote-5): son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Datos Sensibles[[5]](#footnote-6): se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Estado Abierto[[6]](#footnote-7): es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía.

Estándar[[7]](#footnote-8): es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.

Formatos Abiertos[[8]](#footnote-9): son formatos de archivo que se pueden crear y manipular por cualquier software, libre de restricciones legales.

Gobernanza de TI[[9]](#footnote-10): es el alineamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la estrategia y objetivos de la Entidad.

Gobierno Digital[[10]](#footnote-11): es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Grupos de Interés: es un conjunto de personas, organizadas en torno a un tema de interés común, con el fin de actuar conjuntamente en el desarrollo del mismo.

Interoperabilidad[[11]](#footnote-12): es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC.

Lineamiento[[12]](#footnote-13): es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.

Metadato[[13]](#footnote-14): son "datos sobre datos" es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo: fecha de creación, responsables, formato de los datos, entre otros.

Participación Ciudadana[[14]](#footnote-15): constituye el derecho - obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello.

Política de Tecnologías de la Información (TI)[[15]](#footnote-16): las políticas de TI son directrices u orientaciones que debe generar la Dirección de Tecnología o quien haga sus veces, con el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas también son el medio a través del cual los principios, objetivos y misión de la Entidad, se convierten en acciones.

Reutilización de Datos[[16]](#footnote-17): producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una investigación, un artículo, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una gráfica dinámica, entre otros.

TIC[[17]](#footnote-18): las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Transparencia[[18]](#footnote-19): principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.

Valor Público[[19]](#footnote-20): se relaciona con el fin último del uso de la tecnología en la relación del Estado, ciudadanos, usuarios y grupos de interés. El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

# Lineamientos

Los lineamientos son aquellas directrices o normas que deben ser implementadas por las entidades del Estado, para aplicar la apertura y aprovechamiento de Datos Abiertos.

# 7.1 Principios de los Datos Abiertos[[20]](#footnote-21)

* Abiertos por Defecto: la información debe estar disponible para consulta ciudadana desde el momento de su generación.
* Comparables e Interoperables: pueden ser comparados desde distintos sectores, territorios y periodos de tiempo.
* Oportunos y Completos: los Datos Abiertos son relevantes sólo si aportan valor para el usuario de la información.
* Mejorar la Gobernanza y Participación Ciudadana: abrir datos fortalece la gobernanza y favorece la transparencia.
* Accesibles y Utilizables: son gratuitos y bajo licencia abierta, facilitando los datos a la mayor cantidad de usuarios y máquinas.
* Apoyar el Desarrollo Incluyente y la Innovación: el uso de Datos Abiertos permite la construcción de nuevo conocimiento que puede ser usado en la generación de valor social y económico.

# 7.2 Estándares de Calidad de los Datos Abiertos

El propósito es orientar mediante buenas prácticas el desarrollo metodológico de la apertura de datos, con el fin de garantizar estándares de calidad e interoperabilidad de los Datos Abiertos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

El gobierno de Colombia definió los siguientes 16 criterios fundamentales para la apertura de datos de calidad, los cuales están orientados a la estandarización del proceso de apertura de datos la cual permite utilizar y reutilizar la información para que pueda ser interoperable por diferentes entidades y grupos de interés a nivel nacional e internacional[[21]](#footnote-22):

* Confidencialidad: Los datos solo deben ser accedidos por personas autorizadas para proteger adecuadamente la información reservada y clasificada.
* Relevancia: Los datos publicados deben ser de utilidad para los usuarios.
* Actualidad: Vigencia y actualidad de los datos publicados.
* Trazabilidad: Histórico del conjunto de datos disponible (fechas de creación, publicación y actualizaciones).
* Conformidad: Cumplimiento de lineamientos y estándares vigentes.
* Exactitud: Datos diligenciados correctamente.
* Completitud: Campos completamente diligenciados.
* Consistencia: Datos coherentes y libres de contradicción.
* Precisión: Nivel de desagregación en que están publicados los datos con respecto al nivel de desagregación en que fueron generados.
* Portabilidad: Formatos sin restricciones para la reutilización de los datos.
* Credibilidad: Información veraz y confiable para los usuarios.
* Comprensibilidad: Características que permiten al usuario leer e interpretar los datos.
* Accesibilidad: Herramientas tecnológicas que garanticen el acceso al usuario que lo requiera.
* Eficiencia: Capacidad de la plataforma de realizar análisis y descargas de los datos con unos niveles de desempeño y tiempos esperados.
* Recuperabilidad: Atributos que permiten mantener y preservar un nivel específico de operaciones y de calidad.
* Disponibilidad: Garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a otros activos de información asociados en el lugar, momento y forma en que es requerido.

# Ciclo de los Datos Abiertos[[22]](#footnote-23)

## Fase I. Planeación de Apertura

Identificar:

* Identificar información a tratar y los actores (grupos de interés) con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos.
* Identificar activos de información pública que administra y genera la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y que puede llegar a convertirse en Datos Abiertos.

Analizar:

* Analizar la información identificada en la fase anterior, para determinar la información publicable y validar que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana.

Priorizar:

* La priorización de datos de valor es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la provisión de datos de calidad, valor y con potencial de crear impacto y utilidad en los grupos de interés.
* Priorizar datos que permiten dar cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y político.
* Priorizar datos que contribuyen a un propósito de política pública.
* Priorizar datos que han sido solicitados por los ciudadanos en ejercicios virtuales o presenciales o mediante derechos de petición.
* Priorizar datos que han sido caracterizados como prioritarios por uno o varios grupos de interés.

## Fase 2. Estructurar y Publicar

Documentar:

La documentación de los datos consiste en definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos a publicar. Los metadatos son características que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos y son una herramienta fundamental para organizar, clasificar, relacionar y encontrar datos. La cantidad y calidad de metadatos asociados a un conjunto de datos, permite una mejor clasificación y una mejor búsqueda y recuperación de los datos.

Estructurar:

La estructura representa los datos para que se dispongan en formatos que sean procesables por máquinas, garantizando que sean abiertos y que estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por usuarios y computadoras sin restricción alguna. La estructuración de los Datos Abiertos, busca transformar el dato de formatos no textuales (imágenes, gráficos, cuadros, fórmulas, entre otros) a formatos que permitan su manipulación (.csv, .tsv, .xls, .xlsx, entre otros) y/o su conexión o interoperabilidad con otros datos. No deben utilizarse formatos cerrados o no editables como por ejemplo información en formato: PowerPoint, PDF, JPG, entre otros.

Existen diversos tipos de formatos para publicar Datos Abiertos, por lo tanto, se advierte utilizar los siguientes formatos de publicación:

* Datos Tabulares: uso del formato CSV, en el cual las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.
* Datos Estructurados: uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.
* Datos Espaciales: Uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF.

Publicar:

La publicación consiste en poner a disposición de los grupos de interés el conjunto de Datos Abiertos a través del cargue de datos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a reutilizar los datos, de manera que se convierta en un sitio de acceso común y que tenga la posibilidad de hacer escalable la información publicada.

El Portal de Datos del Estado Bogotá en el dominio https://datosabiertos.bogota.gov.co/, es en donde las entidades públicas del orden distrital deben publicar los Datos Abiertos de interés nacional en temas de su competencia.

## Fase 3. Comunicar y Promover el Uso

Dar a conocer:

Esta actividad está orientada a desarrollar un conjunto de comunicaciones internas y externas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, para sensibilizar sobre el uso de Datos Abiertos y sus beneficios, como la mejora en temas de transparencia y control social, toma de decisiones, desarrollo de aplicaciones, mejora de servicios, periodismo de datos, entre otros. Estas estrategias de uso y divulgación pueden ser formuladas a partir del análisis de estadísticas sobre descargue, visitas y visualizaciones hechas a partir de la información publicada por la entidad en www.datos.gov.co.

Vincular diferentes actores - Grupos de interés:

Esta actividad tiene como objetivo adelantar proyectos para vincular a diferentes actores o grupos de interés del ecosistema de datos que promuevan la reutilización de la información disponible, dar a conocer soluciones desarrolladas con Datos Abiertos e implementar iniciativas para identificar nuevas posibilidades con el uso de estos. Importante identificar grupos afines a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, por ejemplo: estudiantes de derecho y/o ciencias políticas, organizaciones de la sociedad civil en torno a temas de parlamentos y gobiernos abiertos, entre otros.

Consolidar y posicionar:

Esta actividad busca que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS incorpore su plan de Datos Abiertos como parte integral de los Planes Estratégicos o Planes de Acción, de manera que la apertura y uso de datos pasen de ser actividades puntuales o iniciativas coyunturales, a iniciativas estructurales que cuentan con el conocimiento y respaldo del nivel directivo, con la asignación de equipos responsables de liderar las actividades para identificar, estructurar, publicar, promover y hacer seguimiento al uso de los Datos Abiertos y con la asignación de recursos para adelantar estas actividades.

## Fase 4. Monitorear la Calidad y el Uso:

Medir calidad:

El uso de los Datos Abiertos es un aspecto estrechamente ligado a su calidad. En la medida en que se garantice que los datos publicados son completos, oportunos y consistentes, es posible promover su uso y, por lo tanto, generar valor a partir de ello.

Para monitorear la calidad de los Datos Abiertos publicados, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su calidad:

* Número de solicitudes de apertura de datos.
* Número de dependencias o áreas estratégicas de la entidad que abren datos.
* Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados.
* Número de conjuntos de datos descargados vs. número de conjuntos de datos publicados.
* Número de conjuntos de datos visitados vs. descargados.

Medir uso:

Para monitorear los usos de los Datos Abiertos, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar los productos desarrollados a partir de sus datos tales como:

* Número de soluciones web o móviles generadas a partir de Datos Abiertos.
* Número de proyectos que hicieron uso de los conjuntos de Datos Abiertos.
* Número de proyectos de emprendimiento o nuevos negocios.

Medir impacto:

Las actividades de monitoreo también deben orientarse a identificar el valor generado para ciudadanos, usuarios y grupos de interés a partir de la publicación de Datos Abiertos, con lo cual se apunta al fortalecimiento de las acciones en materia de Estado Abierto. En este sentido se recurrirá a diferentes acciones, entre ellas**:**

* Realizar mediciones con el propósito de identificar tendencias sobre los datos de mayor impacto y tomar decisiones sobre acciones a seguir en el plan de apertura.
* Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, academia, ONG para construir proyectos de explotación de datos que den solución a una problemática pública de alto impacto.
* Adaptar la estrategia de comunicación dirigida a los grupos de interés que permita mapear los distintos usos que se le están dando a los datos de la entidad, y medir si se cumplió con el impacto esperado.
* Adelantar, financiar o participar en estudios que permitan cuantificar el valor económico de los Datos Abiertos en el sector al que pertenece la entidad.

# Plan de Apertura de Datos

La ejecución y cumplimiento de la Plan de Apertura de Datos de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, está bajo responsabilidad de todas las áreas de la entidad, las cuales están en la obligación de participar y cumplir los lineamientos trazados en esta política, bajo la coordinación y seguimiento de la Subdirección de Investigación e Información.

En materia de Datos Abiertos, la legislación colombiana establece que las entidades el Estado deben “publicar datos abiertos”, teniendo en cuenta las excepciones de publicar información pública clasificada o información pública reservada, datos sensibles y datos que vulneren los derechos los niños, niñas y adolescentes.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece (Artículo 13) que la entidad debe contar con un Registro de Activos de Información[[23]](#footnote-24), que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad. Así mismo, la ley también establece la realización de un Índice de Información Clasificada y Reservada[[24]](#footnote-25) en donde la entidad identifica qué información debe ser clasificada como tal, por motivos de protección de datos personales o por motivos de defensa, seguridad nacional o estabilidad económica del País.

La Ley 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales, establece Categorías Especiales de Datos[[25]](#footnote-26), en la cual hace referencia al tratamiento de datos sensibles y datos que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS tiene publicados los siguientes 39 conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos Bogotá:

* Conteo de personas únicas Acumulado\_Completo\_2020.
* Casa de Pensamiento Intercultural. Bogotá D.C.
* Comedor. Bogotá D.C.
* Subdirección Local para la Integración Social. Bogotá D.C.
* Atención Integral a Personas de los Sectores LGBTI. Bogotá D.C.
* Jardín Infantil. Bogotá D.C.
* Envejecimiento Activo y Feliz. Bogotá D.C.
* Centro de Protección Social. Bogotá D.C.
* Centro Proteger. Bogotá D.C.
* Casa de la Juventud
* Centro Forjar. Bogotá D.C.
* Creciendo en Familia. Bogotá D.C.
* Atención Víctimas Violencia Intrafamiliar CAVIF. Bogotá D.C.
* Centro Amar. Bogotá D.C.
* Atención Víctimas Violencia Sexual CAIVAS. Bogotá D.C.
* Atención Social, Gestión del Riesgo y Enlace Social. Bogotá D.C.
* Comisaria de Familia. Bogotá D.C.
* Centro de Desarrollo Comunitario. Bogotá D.C.
* Atención a Personas Mayores con Discapacidad. Bogotá D.C.
* Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad. Bogotá D.C.
* Atención Integral a Ciudadanos Habitantes de Calle. Bogotá D.C.
* Directorio de Unidades Operativas y Servicios Sociales de la Secretaría de Integración Social.
* Registro de Activos de Información SDIS 2019-2020.
* Índice de Información Clasificada y Reservada SDIS 2019 – 2020.
* Conteo de Personas Únicas Acumulado Completo 2019.
* Tablas de Control de Acceso SDIS Bogotá DC.
* Índice de Información Clasificada y Reservada.
* Activos de Información SDIS.
* Activos de Información SDIS 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero - Noviembre 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero - Diciembre 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero - Octubre 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero - Mayo 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero - Marzo 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero - Junio 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero – Febrero 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero – Abril 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS Enero – Enero 2018.
* Conteo De Persona Únicas Atendidas Por Proyecto SDIS 2017.

El Plan de Apertura de datos de la Entidad tiene como meta anual para la vigencia correspondiente, definir y publicar dos conjuntos de datos abiertos de la Secretaria Distrital de Integración Social en el portal web de datos abiertos del distrito capital (http://datosabiertos.bogota.gov.co/) . Este plan comprende el siguiente cronograma y se le hace seguimiento trimestralmente y sigue las fases del ciclo de los Datos Abiertos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fase | Actividad requerida | Descripción de la Actividad | Fecha | Entregable |
| 1 Y 2 | Identificación primer conjunto de datos abiertos  | 1. Solicitud de apoyo en la recolección de información2. Recolección de información en Sesión de trabajo.3. Elaboración del proyecto de datos abiertos. 4. Revisión y aprobación del conjunto de datos abiertos. | I Trimestre | Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos.Conjunto de datos abiertos elaborado. |
| 3 y 4 | Publicación en el portal web de datos de abiertos el primer conjunto de datos abiertos  | Publicación en el portal de datos abiertos del distrito, el conjunto de datos abiertos identificado. | II Trimestre | Dato abierto publicado en el portal de datos abiertos.Informes de seguimiento al uso de los datos abiertos. |
| 1 y 2 | Identificación segundo conjunto de datos abiertos | 1. Solicitud de apoyo en la recolección de información2. Recolección de información en Sesión de trabajo 3. Elaboración del proyecto de datos abiertos. 4. Revisión y aprobación del conjunto de datos abiertos . | III Trimestre | Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos.Conjunto de datos abiertos elaborado. |
| 3 y 4 | Publicación en el portal web de datos de abiertos el segundo conjunto de datos abiertos  | Publicación en el portal de datos abiertos del distrito, el conjunto de datos abiertos identificado. | IV Trimestre | Dato abierto publicado en el portal de datos abiertos.Informes de seguimiento al uso de los datos abiertos |

Indicador: (Número de Datos Abiertos definidos y publicados en la página web http://datosabiertos.bogota.gov.co. / Número total de Datos Abiertos definidos para publicar en la vigencia en el portal http://datosbaiertos.bogota.gov.co) \*100.

# Referencias

Para la estructuración del presente Plan de apertura de Datos se tomó como referencia las siguientes fuentes bibliográficas:

* Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MinTIC.
* Guía Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia – MinTIC.
* Manual de la Política de Gobierno Digital – MinTIC.
* Guía para la Apertura de Datos en Colombia - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
* Guía de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC.
* Guía del Dominio de Estrategia: Definición y Diseño de una Política de TI – MinTIC.
* Constitución Política de Colombia 1991.
* Ley 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales.
* Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
* Ley 1757 de 2015, Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
* Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
* Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
* Decreto 1008 de 2018, Política de Gobierno Digital.

# Administración del documento

Subdirección de Investigación e Información

# Aprobación del documento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| Nombre | Johnny Alberto Tenorio Albañil  | Marina de las Mercedes Avendaño Carrascal.Mayra Andrea Ruiz Abello | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| Cargo/Rol | Contratistas Subdirección de Investigación e Información | Subdirectora de Investigación e Información Contratista-Gestora SIG de la Subdirección de Investigación e Información |

1. Resolución 305 de 2008 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Comisión Distrital de Sistemas - CDS [↑](#footnote-ref-2)
2. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 37 [↑](#footnote-ref-3)
3. Ley 1757 de 2015 [↑](#footnote-ref-4)
4. Ley 1712 de 2014 [↑](#footnote-ref-5)
5. Sentencia T-114 de 2018 Corte Constitucional [↑](#footnote-ref-6)
6. Manual de Gobierno Digital - MinTIC. pp 10 [↑](#footnote-ref-7)
7. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 37 [↑](#footnote-ref-8)
8. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 37 [↑](#footnote-ref-9)
9. G.GOB.01 Guía del dominio de Gobierno de TI - MinTIC. pp 13 [↑](#footnote-ref-10)
10. Manual de Gobierno Digital - MinTIC. pp 14. [↑](#footnote-ref-11)
11. Guía Despliegue Servidor de Seguridad Plataforma de Interoperabilidad - MinTIC. pp 4 [↑](#footnote-ref-12)
12. Lineamientos del Marco de Referencia de AE para la gestión de TI - MinTIC. pp 4 [↑](#footnote-ref-13)
13. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 37 [↑](#footnote-ref-14)
14. Departamento Administrativo de la Función Pública – Glosario. [↑](#footnote-ref-15)
15. G.ES.03 Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI - MinTIC. pp 11. [↑](#footnote-ref-16)
16. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 37. [↑](#footnote-ref-17)
17. Ley 1978 de 2019 [↑](#footnote-ref-18)
18. Departamento Administrativo de la Función Pública – Glosario. [↑](#footnote-ref-19)
19. Manual de Gobierno Digital - MinTIC. pp 14 [↑](#footnote-ref-20)
20. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 8. [↑](#footnote-ref-21)
21. Guía Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia. pp 8-9. [↑](#footnote-ref-22)
22. Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MICTIC. [↑](#footnote-ref-23)
23. Decreto 1081 de 2015 – Art. 2.1.1.5.1.1. – Registro de Activos de Información. [↑](#footnote-ref-24)
24. Decreto 1081 de 2015 – Art. 2.1.1.5.2.1. – Índice de Información Clasificada y Reservada. [↑](#footnote-ref-25)
25. Ley 1581 de 2012 – Título III, Artículos 5, 6 y 7. – Categorías Especiales de Datos. [↑](#footnote-ref-26)